

REGLAS DE PROMOCIÓN GIRL SCOUTS GREEN SOIRÉE

ESTA PROMOCIÓN NO ES UN SORTEO NI CONCURSO. ESTA PROMOCIÓN ESTÁ LIMITADA AL ÁREA GEOGRÁFICA DE PUERTO RICO Y ESTÁ SUJETA A TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES. AL PARTICIPAR EN ESTA PROMOCIÓN, CERTIFICA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ABAJO INDICADOS A LA FECHA DE SU PARTICIPACIÓN Y QUE ACEPTA QUEDAR OBLIGADO POR ESTAS REGLAS OFICIALES. ACCESO AL INTERNET ES NECESARIO PARA PARTICIPAR EN ESTA PROMOCIÓN.

1. **Promotor:** Esta promoción es promovida y administrada por Caribe Girl Scouts Council, Inc. (en adelante “Caribe Girl Scouts” o el “Promotor”).
2. **Duración:** La promoción “**Girl Scouts Green Soirée**” (en adelante, la “Promoción”) se llevará a cabo desde el 2 de abril de 2025 hasta el momento en que se completen las primeras cien (100) transacciones de la venta de boletos para el evento del Promotor, a llevarse a cabo el 1 de mayo de 2025 en el Hotel Condado Vanderbilt (“Periodo de la Promoción”), también conocido como el *Green Soirée: A Centennial Celebration* (el “Evento”). Para propósitos de claridad, el Periodo de la Promoción no está condicionado a la cantidad de boletos vendidos, sino a las primeras cien (100) transacciones de boletos para el Evento, independientemente de la cantidad de boletos que se vendan en cada transacción.
3. **Elegibilidad:** Son elegibles para participar en esta Promoción todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años de edad que sean residentes legales de Puerto Rico y que hayan realizado una (1) de las primeras cien (100) transacciones de boletos para el Evento a través del portal oficial de ventas, PR Ticket, mediante el siguiente enlace: <https://boletos.prticket.com/events/en/green-soiree> (el “Portal”). Esta Promoción es válida solamente en el área geográfica de Puerto Rico. La Promoción está sujeta a las leyes de Puerto Rico, así como a los reglamentos aplicables. Los participantes reconocen y aceptan que ellos han leído y están de acuerdo con cumplir las reglas oficiales (las “Reglas”). El Promotor se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si no cumplen con los requisitos de esta Promoción o si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar.
4. **Formas de Participar:** Para participar de la Promoción, durante el Periodo de la Promoción, deberá realizar al menos una (1) transacción a través del Portal para la compra de al menos un (1) boleto para el Evento (la “Transacción”). No obstante, estarán participando de la Promoción los participantes de las primeras cien (100) Transacciones en el Portal, aún si dichas Transacciones fueron completadas previo a la fecha de comienzo del Periodo de la Promoción. Cada boleto tiene un costo de doscientos cincuenta dólares (\$250.00), sin incluir impuestos y/o cargos por servicio. Para propósitos de claridad, cada Transacción puede incluir la compra de uno (1) o más boletos para el Evento, hasta un máximo de diez (10) boletos por cada Transacción, conforme lo establece el Portal. Sin embargo, cada participante podrá hacer más de una (1) Transacción durante el Periodo de la Promoción.

Para propósitos de claridad, no serán elegibles para participar de la Promoción aquellas Transacciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Sección 4 de estas Reglas. El Promotor se reserva el derecho de descalificar cualquier participación que no cumpla con los requisitos de participación aquí detallados.

- i. Cualquier participación que no cumpla con los requisitos aquí detallados, no contará como una participación válida en la Promoción y será descalificada y/o cancelada.
- ii. Las participaciones se estarán monitoreando y evaluando si cumplen con los criterios de participación de la Promoción. De no cumplir con los criterios de participación, su participación NO se considerará válida y será descalificada y/o cancelada.

- iii. La participación en esta Promoción podría conllevar el uso de dispositivos móviles, uso de data y/o servicios de Internet que pueden conllevar cargos o costos de acuerdo a su plan y tarifa particular de su proveedor. Antes de participar en la Promoción con un dispositivo móvil, pregunte acerca de los costos y consumo de data a su proveedor de telefonía/servicios inalámbricos.
- iv. Las personas participantes en esta Promoción lo hacen voluntariamente.
- v. Cualquier intento de un participante o de cualquier otro individuo por dañar deliberadamente cualquier página de internet, incluyendo, pero sin limitarse a, el Portal, y correos electrónicos, sistemas de comunicación personal múltiple integrada al estilo de Facebook o Zoom, falsificar o socavar la operación legítima de la Promoción constituye una violación de las leyes penales y civiles. El Promotor se reserva el derecho de presentar cargos ante las autoridades correspondientes y reclamar a los responsables por los daños ocasionados.
- vi. El Promotor se reserva el derecho de descalificar, bloquear y descartar cualquier participación en la Promoción de cualquier persona que participe usando cualquier clase de medios electrónicos, mecánicos u otros medios automatizados, fraudulentos o que de otro modo altere o piratee el proceso de participación.
- vii. El Promotor también se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender las participaciones en caso de que un virus de computadora, errores, alteraciones, intervención no autorizada, fraude, fallo técnico del sistema o interrupción, o cualesquiera otras causas dañen la administración, seguridad, integridad o la operación adecuada de la Promoción.
- viii. El Promotor no se responsabiliza por inscripciones tardías, mal hechas, mal ubicadas, extraviadas, ilegibles o incompletas, las cuales serán descalificadas.

5. Regalo: Durante el Periodo de la Promoción, los primeros cien (100) participantes de las primeras cien (100) Transacciones de boletos para el Evento vendidos a través del Portal, recibirán un (1) llavero (el “Regalo”). El Regalo será entregado a cada participante en el Evento, siempre y cuando su Transacción cumpla con los criterios de participación aquí establecidos.

Se entregará un máximo de cien (100) Regalos durante la Promoción, a los primeros cien (100) participantes, cuyas Transacciones cumplan con los criterios de participación aquí establecidos. Los Regalos serán entregados libres de gravámenes, arbitrios o impuestos. Los Regalos son intransferibles. Al participar en esta Promoción, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos sus términos y las decisiones del Promotor. Límite un (1) solo Regalo por Transacción. Se les entregará el Regalo a los participantes de las primeras cien (100) Transacciones en el Portal, aún si dichas Transacciones fueron completadas previo a la fecha de comienzo del Periodo de la Promoción.

6. Derecho a nombre e imagen: Al participar en esta Promoción, el participante representa que Caribe Girl Scouts tendrá el derecho mundial y a perpetuidad a utilizar su nombre, imagen, semejanza y voz, con relación al uso y promoción de la Promoción, publicidad de Caribe Girl Scouts y/o publicidad de Caribe Girl Scouts (el “Material”), a través de las redes sociales y todos los medios de comunicación en todo el mundo ahora existente o por desarrollarse en el futuro, a perpetuidad, incluyendo, pero sin limitarse, al mercadeo de Caribe Girl Scouts sin compensación y sin necesidad de otro consentimiento o autorización.

7. Relevo: Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes otorgan su total aceptación de los términos y condiciones contenidos en estas Reglas, por lo cual se entenderá que están plenamente obligados y renuncian a la alegación de no haber leído o comprendido sus disposiciones. Igualmente, con la mera participación, los participantes de la Promoción aceptan que el Promotor, sus respectivas tiendas, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en esta Promoción no son responsables y quedan relevados por parte de los participantes y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo, pero no

limitado a, violaciones de propiedad intelectual, derechos de imagen, lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su participación en esta Promoción. El Promotor no se responsabiliza por inscripciones tardías, mal ubicadas, mal hechas, ilegibles o incompletas, las mismas serán descalificadas. Las personas participantes en esta Promoción lo hacen libre y voluntariamente. Los participantes se harán responsables ante los organizadores de la Promoción de cualquier posible reclamación de terceros por la violación de sus derechos. Al participar en la Promoción, las personas participantes autorizan expresamente al Promotor y sus agencias de publicidad a publicar sus nombres en el Fan Page de Caribe Girl Scouts en Facebook, así como cualquier otro medio existente o por existir, otros sitios de Internet y demás medios donde se promoció Caribe Girl Scouts.

8. Cambios: El Promotor se reserva el derecho de modificar estas Reglas, la Duración de la Promoción y las condiciones de la Promoción. El Promotor se reserva del derecho de cancelar, suspender y/o modificar esta Promoción o alguna porción de la misma.

9. Reglas: Las Reglas de la Promoción estarán disponibles en <https://www.cgspr.org/es.html> y en el Portal.

10. Leyes Aplicables: Esta Promoción está regida por todas las leyes aplicables en Puerto Rico, las leyes federales y los reglamentos correspondientes.

11. Misceláneos: El Promotor se reserva el derecho a su discreción de:

- (a) descalificar cualquier participación que no cumpla con estas Reglas o descalificar a cualquier participante que haya utilizado cualquier medio no autorizado o fraudulento para participar; o
- (b) suspender o descalificar cualquier participante que en la discreción del Promotor trate de violar estas Reglas, el proceso de participación y/o provea información falsa y/o de otra manera trate de defraudar al Promotor; y procurar todos o cualquiera remedios legales disponibles, incluyendo, solicitar el pago de daños en reclamaciones de daños y perjuicios, reclamar pérdidas y costos, gastos, honorarios y gastos de abogados y/o presentar una querrela criminal a la extensión máxima permitida por ley.

12. Administrador: Caribe Girl Scouts Council será el administrador y promotor de esta Promoción. La dirección de Caribe Girl Scouts Council es 500 Elisa Colberg St., San Juan, Puerto Rico, 00907; <https://www.cgspr.org/es.html>. Teléfono: 787-721-5771. Por favor dirija todas las preguntas relacionadas con esta Promoción a Caribe Girl Scouts Council a la siguiente dirección: info@cgspr.com o al Inbox del Fan Page de Caribe Girl Scouts en Facebook.

13. Representaciones e Indemnizaciones: Al participar en esta Promoción, USTED:

- (a) acuerda quedar obligado por estas Reglas y por las decisiones esta Promoción, cuyas determinaciones serán finales y vinculantes en todo respecto;
- (b) certifica y acuerda que toda la información personal provista al Promotor en relación a esta Promoción es correcta y queda sujeta a la Política de Privacidad del Promotor, la cual ha leído y acepta;
- (c) acuerda, que por el solo hecho de participar en la Promoción, su información pública en la cuenta utilizada para comprar el boleto para el evento podrá ser compartida con las subsidiarias, afiliadas, divisiones, oficiales, directores, accionistas y socios del Promotor. Para más información sobre la Política de Privacidad del Promotor, acceda al siguiente enlace: <https://www.cgspr.org/es/politica->

[de-privacidad.html](#). Para información sobre la Política de Privacidad del Portal, acceda al siguiente enlace: <https://boletos.prticket.com/events/en/privacyPolicy>.

(d) acuerda que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de esta Promoción, Facebook o Zoom y cada uno de sus respectivos empleados, contratistas independientes, funcionarios, directores y accionistas (colectivamente, “Entes Relevados”) no son ni serán responsables (y usted acepta no incoar una demanda ni reclamación y por siempre exonerar e indemnizar al Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de esta Promoción, de todo reclamo, acciones, causas de acción, quejas y demandas, incluyendo cualquier reclamación basada en negligencia, de toda y cualquier lesión, daños corporales y daños, angustias y perjuicios (incluyendo sin implicar limitación, por muerte o incapacidad) a persona o propiedad, gastos, pérdidas, costos y honorarios de abogados (colectivamente, "Reclamaciones"), que surjan o se aleguen hayan surgido como resultado de, o en conexión con, su participación en esta Promoción, el compartir o descargar material en relación a la Promoción, el someter su participación o material de participación en-línea o mientras participa en cualquier actividad relacionada a esta Promoción, incluyendo cualquier reclamación fundamentada en derechos de autor, derechos morales, derecho de marcas, derecho de privacidad, de imagen o publicitario suyo o de terceros en relación con sus publicaciones (“posts”), material de participación o expresiones relativas a esta Promoción o en relación con los usos publicitarios concedidos al Promotor y sus agentes;

(e) que el Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de esta Promoción no son ni serán responsables por participaciones, fotos, cargas o descargas en línea, comunicaciones, emails, mensajes privados al Inbox que resulten perdidas, tardías, robadas, incompletas, ilegibles, ininteligibles, alteradas o pirateadas, mal dirigidas, mal colocadas, incompletas o incorrectas o cualquier otra causa no intencionada que afecte el recibo y/o entrega de cualquier participación, comunicación o correspondencia relevante a esta Promoción de una manera puntual y propia, tales como, pero sin implicar limitación, aquellas debido a los servicios de teléfono, computadoras, correo, servicios en-línea, servidores, errores en los equipos y programas, fallos, tardanzas, piratería, congestión, intervención no autorizada, errores técnicos o humanos;

(f) que cualquiera y toda reclamación que pueda surgir con relación a esta Promoción será resuelta individualmente, sin el recurso de una acción de clase y que cualquier y todo remedio a su favor y en contra del Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de esta Promoción se limitarán a los gastos de bolsillo realmente incurridos por el participante para su participación en esta Promoción.